

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 20 de marzo de 2019, NUM 2/2019

D. Juan Castaño López, Presidente
D^a Begoña Sánchez Suárez, Secretaria
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D^a Mónica Escudero Pastor, Ad. Educativa
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Gongora, C^o Lcdo. y Doctores
D^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE

En Murcia, siendo las 11:40 h del día 20 de marzo de 2019, en el despacho del Presidente del Consejo Escolar, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

D. Leopoldo Olmo Fernández Delgado, Subdirector General de Personas con Discapacidad, asiste por haber sido invitado para asesorar a la comisión respecto al segundo punto del orden del día.

Excusa su asistencia:

D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Elaboración de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Confección y Moda.*

Punto 3º. Elaboración de la propuesta de dictamen al *Anteproyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia.*

Punto 4º. Elaboración de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un Sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.*

Punto 5º. Elaboración de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifican los códigos de los currículos de ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 6º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 25 de enero de 2019 es aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de la misma.

Punto 2º.- Elaboración de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Confección y Moda.*

El Sr. Presidente interviene para poner de manifiesto diversos datos relativos a la norma proyectada tales como la fecha de entrada de la petición del dictamen, que su tramitación concluye en la Comisión Permanente por tratarse de una norma con rango de orden, que desarrolla la LOMCE,...así como que en el procedimiento de tramitación en este Consejo se adjudicó a la Comisión de Trabajo nº 1 cuya reunión tuvo lugar el 27 de febrero de 2019. Además señala que es conveniente resaltar que no se han presentado enmiendas al texto presentado.

Interviene D. José Fco. Parra, Presidente de la Comisión de Trabajo nº1, quien expone la propuesta de dictamen.

Abierto periodo para intervenciones, no se produce ninguna.

Así pues, se somete a consideración la propuesta de dictamen y de la votación resultan 13 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra. Por tanto, es **aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen.**

Punto 3ª.- Elaboración de la propuesta de dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia.

El Sr. Presidente expone que se invitó a la Directora General del IMAS y que por razones de agenda no le es posible asistir a esta sesión y excusa su asistencia, pero envía el Subdirector General de Personas con Discapacidad en su lugar.

Posteriormente pone de manifiesto los datos relativos a la norma proyectada y cede el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Trabajo nº 1, D. José Fco. Parra, que procede a exponer la propuesta de dictamen elaborada.

No se producen intervenciones y se somete a consideración la propuesta de dictamen. De la votación resultan 11 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra. Por tanto, es **aprobada la propuesta de dictamen.**

Enmienda 1

Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Suprimir.

“Se propone adoptar la decisión de NO emitir dictamen a este Proyecto de Ley, por ser evidente que se trata de un Proyecto de Ley que no va a llegar a ser tramitado por la Asamblea Regional dadas las fechas en que estamos y la prevista disolución de la cámara parlamentaria en el mes de abril”.

Interviene D. Diego Fernández Pascual en defensa de la enmienda y manifiesta que al estudiar el anteproyecto se da cuenta de que no se va a poder tramitar ante la Asamblea Regional que se disuelve a finales de abril de este año. Por tanto entiende que no tiene sentido someterlo a dictamen del Consejo Escolar de la Región. Parece que lo que se está haciendo es instrumentar a los Consejos Asesores de la Administración Regional.

Pide el uso de la palabra D. José Fco. Parra para exponer que esta Ley ya lleva mucho tiempo tramitándose y nuestra obligación es dictaminar la norma que nos llegue por los cauces legales procedentes. Lo contrario será no atender nuestra responsabilidad. Debemos ejercer nuestra competencia.

D. Diego Fco. Fernández quiere añadir que CC.OO. ya ha puesto de manifiesto su parecer en otros Consejos: “es una Ley importante y queremos trabajarla con el fin de hacer nuestras aportaciones”.

No obstante, la realidad dice que es imposible que se pueda concluir su tramitación, por lo que, queremos que no se instrumente al Consejo Escolar de la Región en período preelectoral.

Interviene el Sr. Presidente que expone que la norma proyectada era una necesidad de nuestra realidad social y no cree que deba ser paralizada su tramitación.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 9; abstenciones 2. En consecuencia, queda **rechazada** la enmienda.

Enmienda 2

Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 10, observación 9. Supresión.

"Se propone suprimir la observación nº9 de la Propuesta de dictamen"

D. Diego Fco. Fernández Pascual defiende la enmienda y expone que la organización que represento sí está de acuerdo con que se establezca una reserva mínima del 7% de las plazas. Téngase en cuenta que la cantidad de alumnado prevista para cada grupo de FP es de 30 personas. El 5% de 30 es 1,5. Si se quieren reservar 2 plazas por grupo es necesario establecer la reserva mínima en el 7%, que implica alcanzar esta cantidad.

Toma el uso de la palabra D^a Mónica Escudero: "El cupo de reserva es por ciclo". El Real Decreto del Estado es el que establece el porcentaje. Sería más adecuado que no lo dijera nuestra Ley y que se pudiera adaptar con el decreto de admisión.

La reserva es sobre las plazas disponibles.

El Consejo Asesor de Formación Profesional ya se pronunció sobre esto en el sentido expuesto".

D. Diego Fco. Fernández replica que no existe un problema de técnica jurídica si el Estado modifica el porcentaje de reserva.

A lo que responde D^{ña}. Mónica Escudero que se ha consultado con la Administración del Estado y se les ha comentado que su intención es del 5% estricto y nunca elevarlo.

Interviene D. José Francisco Parra para decir que el debate de los porcentajes de reserva es regulado por normativa básica y la línea de actuación debe ser la misma sin separarnos de lo actuado hasta ahora.

Solicita el uso de la palabra D. Leopoldo Olmo para explicar que la redacción se ha hecho sobre lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público.

A lo que D^a Mónica Escudero responde que el porcentaje de reserva en el Estatuto Básico del Empleado Público es sobre el total de trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pero en Formación Profesional (F.P.) no es así. Ello favorece una situación más frustrante en el alumno si creyendo que existe una oportunidad para titular, luego no es así (pues no caben adaptaciones).

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 5; abstenciones, 5. En conclusión, la enmienda es **rechazada**.

Enmienda 3

Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, Página 11, observación 10. Supresión.

"Se propone suprimir la observación nº10 de la Propuesta de dictamen."

Interviene D. Diego Fco. Fernández y pone de manifiesto que garantizar que al menos el 2% de las plazas queden reservadas para personas con discapacidad intelectual no supone establecer dos cupos de reserva. Supone garantizar que al menos 2/7 de la reserva de discapacidad (pero que podría ser más amplia) vaya a parar a la discapacidad intelectual. Respetando siempre que el total de plazas reservadas sea el 7%.

Pide el uso de la palabra D^a Mónica Escudero que replica que esto supone un trato discriminatorio entre los mismos discapacitados. En Formación Profesional se contemplan itinerarios formativos adecuados a las capacidades de cada uno. El Plan Brújula incide en esto. Y lo que propone la enmienda no es la solución.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones 3. Por lo tanto, es **rechazada** la enmienda.

El Sr. Presidente muestra el agradecimiento del Consejo por la asistencia a este Pleno de D. Leopoldo Olmo, quien asimismo, antes de abandonar el salón de plenos, agradece al Consejo el trato recibido y manifiesta que el texto de la norma proyectada se adaptará en su totalidad.

Punto 4º. Elaboración de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un Sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

El Sr. Presidente expone los datos relativos al procedimiento de tramitación de esta norma ante el CERM para elaborar la propuesta de dictamen y cede el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Trabajo nº 1.

D. José Fco. Parra expone la propuesta de dictamen.

No se producen intervenciones.

Se somete a consideración la propuesta de dictamen y de la votación resultan 10 votos a favor, 0 abstención y 0 en contra. Por tanto, es **aprobada la propuesta de dictamen por unanimidad**.

Punto 5º. Elaboración de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifican los códigos de los currículos de ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tras la exposición del Sr. Presidente de los datos relativos al procedimiento por el que se ha tramitado este proyecto normativo ante el Consejo, que tuvo entrada el 18 de febrero, interviene D. José Fco. Parra, como presidente de la Comisión de Trabajo nº 1, que elaboró la propuesta de dictamen.

De la propuesta de dictamen destaca que se trata de una norma muy técnica y que no se han realizado observaciones a la misma.

Abierto período para intervenciones, no se produce ninguna.

Se somete a consideración la propuesta de dictamen y de la votación resultan 12 votos a favor, 0 abstención y 0 en contra. Dado lo anterior, es **aprobada la propuesta de dictamen por unanimidad.**

Punto 6º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Se informa que va a haber un Pleno pronto, y se decide que sea el 3 de abril.

D. Diego Fco. Fernández puntualiza que sea por la tarde.

Se levanta la sesión siendo las 12:40 horas.

Vº Bº
El Presidente,



D. Juan Castaño López



La Secretaria,



Fdo.: Begoña Sánchez Suárez